Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORMA AL PÚBLICO

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana informa a los Participantes del Mercado de Valores y al público en general que se encuentra disponible para consulta pública el "Proyecto de Reglamento para el Financiamiento Colaborativo (Crowdfunding) en el Mercado de Valores." (en lo adelante, el "Proyecto"). El mismo se encuentra disponible en la página web institucional www.simv.gob.do, para fines de consulta, accediendo a través del siguiente enlace: http://www.simv.gob.do/marco-legal/normas-en-consulta/.

El Proyecto tiene por objeto regular la actividad de financiamiento colaborativo (crowdfunding) de inversión (en lo adelante, "Financiamiento Colaborativo") que se efectúe a través de la emisión de valores de oferta pública, desarrollar los requisitos que regirán el proceso de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de estas emisiones, el proceso de autorización y funcionamiento de las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación que provean Plataformas de Financiamiento Colaborativo y las obligaciones de otros Participantes del Mercado de Valores involucrados en el Financiamiento Colaborativo, de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y su normativa complementaria.

Las observaciones al Proyecto serán recibidas por la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente correo electrónico: normas@simv.gob.do, o físicamente mediante depósito de los comentarios ante este ente regulador, haciendo uso del formulario disponible en nuestra página web para dichos fines, desde el jueves siete (07) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el lunes (13) de octubre de dos mil veinticinco (2025) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

La Superintendencia del Mercado de Valores estará recibiendo observaciones y comentarios al Proyecto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley núm. 167-21, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites; la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública; y el Decreto núm. 486-22, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433

www.simv.gob.do